 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN: 2.0
		Página 1 de 5

EVALUACIÓN A LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)

ELABORADO POR:

Nubia Martínez Rippe- Sugey Luz Caicedo Lamprea

REVISADO POR:

Ángel Múnera Pineda

1. **PRESENTACIÓN**
2. **OBJETIVO GENERAL**
3. **ALCANCE**
4. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS**
5. **LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN**
6. **EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES**
7. **ANÁLISIS DE RIESGOS**
8. **TRALADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL**
9. **CONCLUSIONES**

Contraloría General de la República, la ONCI llevó a cabo una auditoría de desempeño al proyecto "Incremento de la competitividad sostenible en la agricultura de ladera en todo el departamento del Valle del Cauca, occidente- Sede Palmira". Estas tres evaluaciones tuvieron un alcance operativo, pues fue en enero de 2018, mediante Resolución No. 1 de 2018 que la VRI adoptó los lineamientos para la presentación, ejecución y seguimiento de proyectos financiados por el FCTel del SGR.

1. PRESENTACIÓN

La Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó dentro de su Plan de Actividades para la vigencia 2018, la realización de una evaluación a la aplicación de las políticas y lineamientos definidos por la Vicerrectoría de Investigación para la presentación, ejecución y seguimiento de proyectos financiados por el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR), actividad aprobada por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CNCSCI), en sesión No. 2 del 06 de febrero de 2018.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Universidad Nacional de Colombia integrada al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del país, fue designada ejecutora de 4 proyectos a diciembre de 2016, para lo cual la Rectoría mediante Resolución No. 108 de 2015 delegó en la Vicerrectoría de Investigación (VRI) la expedición de las directrices para la participación de la Universidad en proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación financiados por el SGR (SGR).

Durante la vigencia 2016 la ONCI llevó a cabo la evaluación al proyecto "Incremento de la competitividad sostenible en la agricultura de ladera en todo el departamento del Valle del Cauca, occidente"- Sede Palmira, y en 2017 se evaluó el proyecto "Desarrollo de un entorno tecnológico termacolores en el RIP para la investigación e innovación en el uso de aguas termales, aguas minerales y aprovechamiento del azufre natural orientados a potenciar el turismo y bienestar del Departamento del Cauca"- Sede Manizales.

Posteriormente, en 2018 teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la nueva metodología definida por la

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la aplicación de las políticas, lineamientos y estructura definidos por la VRI para la presentación, ejecución y seguimiento de proyectos financiados por el FCTel del SGR.

3. ALCANCE

La presente evaluación está orientada a la verificación de la estructura y lineamientos asociados a los proyectos financiados por el FCTel del SGR en los cuales la Universidad participó como ejecutora durante el I semestre de 2018. Cabe resaltar que el área evaluada es la VRI.


4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Durante el proceso de auditor, la ONCI hizo observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Vicerrectoría de Investigación, determinó las acciones de mejora con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones categorizadas con impacto alto y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dicha dependencia.

De la existencia de la estructura definida en el Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia y



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
		VERSIÓN: 2.0
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	Página 2 de 5

su relación con los lineamientos para la presentación, ejecución y seguimiento a los proyectos financiados por el FCTel del SGR.

Observación No. 1. Estructura interna para la presentación, ejecución y seguimiento de los proyectos financiados con recursos del FCTel del SGR

El Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 014 de 2016 creó y organizó el Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia (SIUN), como un sistema abierto a la comunidad académica en el cual interactúan ordenadamente y a diferentes niveles los diversos actores que lo componen con el fin de fomentar, realizar, gestionar, promover y apoyar la actividad investigativa en la Universidad Nacional de Colombia. En este sentido los proyectos financiados con recursos provenientes del FCTel del SGR, hacen parte del quehacer del SIUN.

Por otra parte, la VRI mediante Resolución No. 01 de 2018 adoptó los lineamientos para la presentación, ejecución y seguimiento de los proyectos financiados por el FCTel del SGR.

En la revisión realizada por la ONCI entre la estructura del SIUN y los lineamientos referidos no se evidenció una relación directa que permita identificar de manera precisa cada una de las instancias definidas en el SIUN y su responsabilidad en los lineamientos para la presentación, ejecución y seguimiento que garanticen la adecuada ejecución y seguimiento a estos proyectos. (Ver tabla 1)

Lo anterior, por debilidades en la articulación entre la estructura definida en el SIUN vs los lineamientos y de estos con los procedimientos de apoyo al proceso de gestión de la investigación y creación artística, pues los proyectos de investigación en sus diferentes etapas y niveles, no están siendo objeto de control por parte de las instancias del sistema, situación que conlleva riesgos de tipo operativo.

Acciones de mejora formuladas por la Vicerrectoría de Investigación:

- (CI.0592) Identificar y definir de manera precisa la responsabilidad de los procesos liderados por la VRI, en la presentación, ejecución y seguimiento de los proyectos de regalías.
Entregable: Normatividad interna ajustada
Responsable: Vicerrectoría de Investigación
Periodo de ejecución: 25/10/2018 al 22/02/2019.

De la estructura definida en los lineamientos para la formulación, presentación, ejecución y seguimiento de los proyectos financiados por el FCTel del SGR.

Observación No. 2 estructura definida en los lineamientos para la formulación, presentación, ejecución y seguimiento de los proyectos financiados por el FCTel del SGR.

El Estatuto General de la Universidad, en el artículo 4° del Acuerdo 011 de 2005, establece como parte de los principios de organización: la coordinación, la correspondencia y la pertinencia, entendidas estas como "La organización y desarrollo de funciones por parte de las distintas instancias y dependencias que conforman la Universidad, los cuales estarán orientados a coordinar y armonizar la gestión, de tal manera que exista unidad de criterios en el desarrollo, gestión y logro de la misión y fines de la Universidad" y "La organización interna establecerá claramente la dependencia jerárquica, la interacción técnica y las funciones de acuerdo con la naturaleza y misión de las dependencias y unidades. La asignación de funciones guardará relación directa con la naturaleza de las dependencias; en consecuencia, la denominación deberá ser la misma para cualquier instancia organizativa interna con iguales o similares competencias".

En la revisión llevada a cabo por la ONCI, no se evidencia una estructura, por proceso o funciones, que permita identificar claramente las responsabilidades de las dependencias de los diferentes niveles con relación a la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos financiados por el FCTel del SGR. Asimismo, se identificó diferencia entre lo indicado por la Resolución de la VRI 01 de 2018 en cuanto a la adopción de lineamientos desde la etapa de presentación de los proyectos hasta su seguimiento, y su anexo que refiere los lineamientos desde la etapa de formulación.

La anterior debido a que los lineamientos no incorporan los principios de organización establecidos por la Universidad en el Acuerdo 011 de 2005, lo que conlleva a su cumplimiento parcial, así como a contradicciones con los procedimientos que respaldan el desarrollo de proyectos financiados con recursos provenientes del FCTel.


Acciones de mejora formuladas por la Vicerrectoría de Investigación:

- (CI.0593) - Identificar y definir de manera precisa la responsabilidad de los procesos liderados por la VRI, en la presentación, ejecución y seguimiento de los proyectos de regalías.
Entregable: Lineamientos ajustados
Responsable: Vicerrectoría de Investigación
Periodo de ejecución: 25/10/2018 al 22/02/2019.

Definir las funciones y responsabilidades de las dependencias encargadas de los procesos de investigación y extensión, en todos sus niveles, para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de regalías.

Entregable: Documentación Actualizada
Responsable: Vicerrectoría de Investigación
Periodo de ejecución: 21/01/2019 al 29/03/2019.

De la Aplicación de los lineamientos definidos por la VRI mediante Resolución No. 01 de 2008.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
		VERSIÓN: 2.0
FORMATO: INFORME EJECUTIVO		Página 3 de 5

Observación No. 3 Del registro de información en el Sistema HERMES.

La Resolución de Rectoría No. 1221 de 2014, definió en su artículo 2°, entre otras, las siguientes funciones de la VRI: "2. Diseñar, implementar y evaluar periódicamente, con el apoyo de sus dependencias, las políticas, la reglamentación y el sistema integrado de gestión, en materia de su competencia". Consecuentemente, a través de la Resolución No. 09 de 2014 de la VRI se delegó en los Directores de Sede, Vicedecanos o Coordinadores de investigación de las Facultades y los Directores de Institutos o Centros de Sede, o quien haga sus veces, "(...) la responsabilidad de verificar que los proyectos de Investigación estén registrados en el Sistema de Información HERMES y de establecer los mecanismos más convenientes para realizar evaluaciones ágiles y acciones de seguimiento apropiadas para los mismos".

En el proceso auditor se evidenció que la VRI, en el marco de la función descrita, desde la entrada en vigencia de la Resolución 09 (enero de 2015), no ha definido evaluaciones periódicas de las políticas expedidas en materia de registro de información de los proyectos en el sistema HERMES, a fin de verificar su adecuada implementación y cumplimiento en cada uno de los niveles de la Universidad. Lo anterior se evidencia en la ausencia de registros de información en el sistema, de acuerdo con lo definido en los procedimientos que soportan el proceso Gestión de la Investigación y Creación Artística y en el primer ejercicio de monitoreo que se realizó hasta marzo de 2018, por parte de la VRI.

Adicionalmente, la delegación que realiza la VRI en la Resolución 09 de 2014, respecto a la responsabilidad de la verificación del registro de información en Hermes por parte de los Directores de Sede, Vicedecanos o Coordinadores de investigación de las Facultades y los Directores de Institutos o Centros de Sede o quien haga sus veces, no precisa el alcance de la responsabilidad conforme a la instancia que avaló el proyecto.

Las situaciones antes descritas se originan en debilidades en la gestión del proceso de Investigación y Creación Artística, lo que conlleva riesgos de tipo operativo y jurídico, así como falta de certeza frente a la trazabilidad de los proyectos de investigación.

Acciones de mejora formuladas por la Vicerrectoría de Investigación:

- (CI.0594) - Definir las funciones y responsabilidades de las dependencias encargadas de los procesos de investigación y extensión, en todos sus niveles, para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de regalías.
Entregable: Actualización del Sistema HERMES
Responsable: Vicerrectoría de Investigación
Periodo de ejecución: 25/10/2018 al 25/10/2018.

Observación No. 4. De la aplicación de los lineamientos.

La Resolución No. 01 de 2018 de la VRI, definió los lineamientos para la presentación, ejecución y seguimiento de proyectos financiados por el FCTE del SGR en donde la Universidad participe bajo los diferentes roles. Previo a la entrada en vigencia de la Resolución citada, la VRI contaba con los procedimientos que soportan el proceso de gestión de la investigación y creación artística; sin embargo se evidenciaron debilidades en la articulación de los procedimientos con los lineamientos y el sistema.

Adicionalmente, de los 4 proyectos revisados en donde la Universidad participa como ejecutora, ninguno aportó a la ONCI soporte documental que dé cuenta del cumplimiento de la totalidad de los lineamientos definidos y adicionalmente, que el registro en el sistema de algunos lineamientos que son de trámite no genera valor agregado a la gestión del proyecto desde el sistema. Igualmente, en el entendido que la expedición de los lineamientos busca armonizar la reglamentación del FCTE del SGR con la reglamentación de los sistemas de investigación y extensión de la Universidad, se evidenció que los lineamientos no contemplan la totalidad de las etapas definidas por el SGR (monitoreo, seguimiento, control y evaluación). De la misma forma la ONCI observó que los lineamientos no están definidos dependiendo el rol en que participe la Universidad en el SGR (ejecutor, operador interventor), sino de manera general, lo que no permite precisar las responsabilidades de cada interviniente.


Lo anterior, se origina en debilidades en la definición de los lineamientos lo que no garantiza una participación organizada y responsable en la nueva opción de financiación de proyectos, tal como se consideró en la Resolución de la VRI No. 01 de 2018, generándose así riesgos operativos, jurídicos, económicos y de imagen institucional.

Acciones de mejora formuladas por la Vicerrectoría de Investigación:

- (CI.0595) - Difundir la normatividad ajustada y la documentación actualizada para la gestión de los proyectos de regalías
Entregable: Oficio socializado en todas las sedes
Responsable: Vicerrectoría de Investigación
Periodo de ejecución: 01/04/2019 al 28/06/2019.
- Garantizar la adopción de los lineamientos ajustados de manera sostenida en el tiempo y en todos los niveles de la Universidad.
Entregable: Capacitaciones
Responsable: Vicerrectoría de Investigación
Periodo de ejecución: 15/04/2019 al 28/06/2019.

De la difusión, socialización y acompañamiento a los proyectos financiados por el FCTE del SGR.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
		VERSIÓN: 2.0
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	Página 4 de 5

Observación No. 5 De la socialización y difusión de la Resolución No. 01 de 2018 de la VRI. Pg. 29.

El Acuerdo No. 014 de 2006 creó y organizó el SIUN con una estructura definida, de la cual hace parte la VRI, las Direcciones o Coordinaciones de investigación y Extensión de Sede y el Comité de Investigación de la Sede asignando las funciones de revisar, implementar y proponer, respectivamente, mecanismos de difusión de las políticas y reglamentación, que para este caso corresponde a los lineamientos definidos por la Resolución No. 01 de 2018 de VRI.

En la revisión llevada a cabo por la ONCI con los directores de los proyectos en ejecución, y formulados y presentados ante el OCAD entre enero y junio de 2018, se observó que no todos cuentan con un conocimiento pleno del contenido de los lineamientos, en especial los proyectos que al 30 de junio de 2018 se encuentran en etapa de presentación ante el OCAD, lo que evidencia que la Universidad no cuenta con una estrategia que garantice la apropiación de los lineamientos de manera sostenida en el tiempo y en todos los niveles de la Universidad. Lo anterior, se origina en que las responsabilidades de las instancias ya mencionadas en términos de difusión y socialización, no se encuentran relacionadas en los lineamientos, ni en los procedimientos que soportan el proceso de gestión de la investigación y creación artística.

Acciones de mejora formuladas por la Vicerrectoría de Investigación:

• (CI.0596) - Estructurar los contenidos del curso a diseñar
Entregable: Documento con los contenidos del curso virtual

Responsable: Vicerrectoría de Investigación

Periodo de ejecución: 15/07/2019 al 15/10/2019.

- Capacitar al personal vinculado a la formulación y ejecución de los proyectos financiados por el FCTel del SGR.

Entregable: Curso virtual cargado en la plataforma designada

Responsable: Vicerrectoría de Investigación

Periodo de ejecución: 16/10/2019 al 30/03/2020.

- Garantizar la adopción de los lineamientos ajustados de manera sostenida en el tiempo y en todos los niveles de la Universidad.

Entregable: Requisito incluido en los lineamientos

Responsable: Vicerrectoría de Investigación

Periodo de ejecución: 26/08/2019 al 27/09/2019.

- Garantizar la adopción de los lineamientos ajustados de manera sostenida en el tiempo y en todos los niveles de la Universidad.

Entregable: Lineamientos con la responsabilidad de socialización asignada

Responsable: Vicerrectoría de Investigación

Periodo de ejecución: 26/08/2019 al 27/09/2019.

Observación No. 6. Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.

El Decreto 414 de 2013 que reglamento el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del SGR, definió de manera expresa cada una de estas actividades con el fin de velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema.

Al respecto la ONCI evidenció que la Universidad no cuenta con un procedimiento asociado al proceso de Gestión de La Investigación y Creación Artística, que de manera integral contemple estas actividades, en el marco de la obligación que como ejecutora de recursos públicos le compete velar por el uso eficaz, eficiente y oportuno de los mismos. Esta situación ha generado que 3 de los 4 proyectos de regalías en los que la Universidad participa como ejecutora, han sido declarados en estado crítico y uno de ellos, a la fecha de elaboración del presente informe, se encuentre con medida de suspensión de giros.

Lo anterior por falta de rigurosidad en la articulación entre los lineamientos y los procedimientos frente a la normatividad externa en términos de monitoreo, seguimiento, control y evaluación a los proyectos financiados con recursos del FCTel del SGR, lo que genera riesgos de carácter operativo, de imagen y jurídicos para la Universidad.

Acciones de mejora formuladas por la Vicerrectoría de Investigación:

• (CI.0597) - Identificar y definir de manera precisa la responsabilidad de los procesos liderados por la VRI, en la presentación, ejecución y seguimiento de los proyectos de regalías

Entregable: Lineamientos ajustados

Responsable: Vicerrectoría de Investigación

Periodo de ejecución: 25/10/2018 al 22/02/2019.

- Definir las funciones y responsabilidades de las dependencias encargadas de los procesos de investigación y extensión, en todos sus niveles, para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de regalías.


Entregable: Documentación actualizada

Responsable: Vicerrectoría de Investigación

Periodo de ejecución: 21/01/2019 al 29/03/2019.

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la presente evaluación se presentó limitaciones que imposibilitaron realizar evaluación a la efectividad de los controles identificados

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
		VERSIÓN: 2.0
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	Página 5 de 5

durante la presente evaluación (ver efectividad de los controles).

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Durante el desarrollo de la presente evaluación, el equipo evaluador tuvo una limitación al alcance, originada en las siguientes razones, que no permitieron evaluar la efectividad de los controles a la implementación de los lineamientos definidos por la VRI para la formulación, presentación y seguimiento de los proyectos financiados con recursos del FCTel del SGR:

- 1) el bajo nivel de madurez de los lineamientos como resultado de su reciente entrada en vigencia (01 de febrero de 2018),
- 2) las debilidades identificadas en relación con la articulación de este documento con los procedimientos de apoyo del procesos de gestión de la investigación y creación artística y
- 3) lo mencionado por la VRI mediante oficio VRI-450-18 del 09 de agosto de 2018, en relación con la matriz de riesgos "la Dirección Nacional de Investigación y laboratorios – DNL, líder del proceso de investigación y creación artística, se encuentra aplicando los lineamientos para la formulación de riesgos operativos de proceso emitidos por la Vicerrectoría General (...) se tiene previsto, en las próximas tres semanas, realizar la validación del riesgo con los líderes de proceso de cada Sede para su aprobación y formulación del plan de tratamiento".

7. ANALISIS DE RIESGOS

Con base en lo anterior, la zona de riesgo general de la aplicación de las políticas, lineamientos y estructura definida por la VRI para la presentación, ejecución y seguimiento de proyectos financiados por el FCTel del SGR, se ubicó en zona de riesgo alta con un porcentaje del 75%. Lo cual indica, que las acciones de mejoramiento propuestas por las áreas evaluadas, serán objeto de seguimiento por parte de la ONCI.

8. TRALADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Con respecto a las observaciones identificadas por la ONCI, no hubo traslado de riesgos a otras instancias de control interno o externo.

8. CONCLUSIONES

- i. Con base en lo evidenciado en la presente evaluación, en relación con el objetivo No. 1, se concluye que si bien se cuenta desde 2006 con una estructura y organización del

Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia (SIUN) para la ejecución de proyectos de investigación, con relación a los proyectos financiados con recursos del FCTel del SGR, en la presente evaluación no se evidenció articulación que permita identificar de manera precisa cada una de las instancias definidas en el SIUN y su responsabilidad en los lineamientos para la presentación, ejecución y seguimiento de estos proyectos, que garanticen su adecuada formulación, ejecución, monitoreo, seguimiento, control y evaluación.

Asimismo, los lineamientos no permiten identificar de manera precisa las responsabilidades de las dependencias allí mencionadas, con relación a cada una de etapas del proyecto en los diferentes niveles, así como tampoco en cuanto a los diferentes roles en que puede participar la Universidad.

- ii. Respecto al objetivo No. 2 no se evidenció el cumplimiento de los procedimientos de apoyo al proceso de Gestión de Investigación y Creación Artística, aprobados con anterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución No 01 de 2018 de la VRI (febrero de 2018), lo cuales, debieron aplicarse a los proyectos de regalías cuya ejecución inició antes de esta fecha.

Con relación a los proyectos formulados y presentados ante el OCAD entre enero y junio de 2018, la ONCI identificó que los lineamientos no son de conocimiento pleno por parte de los directores de proyectos, sin que se evidencien mecanismos de acompañamiento o socialización que garanticen su aplicabilidad en el tiempo.

De la misma forma, se identificaron lineamientos que no generan valor agregado en cuanto a su registro en el sistema de información HERMES, por lo que surge la necesidad de hacer una depuración de los mismos en el marco del ajuste que se defina por parte de la VRI, a fin de garantizar la trazabilidad y salvaguarda de la información.

Finalmente se evidenció que los lineamientos no contemplan un sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación, que tomen como punto de referencia el Decreto 414 de 2013 que determina estas funciones en el marco del SGR. Lo anterior, a fin de evitar incurrir en la materialización de riesgos de imagen, teniendo en cuenta la responsabilidad que le compete a la Universidad Nacional de Colombia en la administración de recursos provenientes del SGR y el cumplimiento de su misión ante la sociedad.



